


Gerona 10 de Julio de 1888.

BOLETIN
DE
PRIMERA ENSEÑANZA



Director-propietario Paciano Torres.

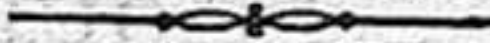


SALE TODOS LOS MÁRTESES.

Año XIV.—Núm. 28.



PRECIO DE SUSCRIPCION: 6 PESETAS ANUALES



REDACCION Y ADMINISTRACION:
IMPRESA Y LIBRERIA DE PACIANO TORRES.

Plaza de la Coastitution, núm. 9 Gerona.

OBRAS DE VENTA EN ESTA LIBRERÍA.

NOCIONES DE GRAMÁTICA

por

D. FRANCISCO LOPERENA

Última edición, completamente reformada y corregida con arreglo a la última edición de Academia.

ALBUM CALIGRAFICO POR BOVER.

PARA USO DE LAS ESCUELAS.

Letra inglesa, española y de adorno.
1 cuaderno apaisado.

LECCIONES

de

ARITMÉTICA TEÓRICO-PRACTICA

por

DON PRUDENCIO SOLÍS Y MIQUEL

Profesor de la Escuela Normal de Maestros de Valencia

1 tomo 4.º

LA COLECCION DE CARTELES

de

FLOREZ.

En papel. 4 pesetas.
En cartón. 7'50 "

Gramática de la Lengua Castellana

para uso de las Escuelas.

por

D. E. PEREZ Y SORIANO.

GRAMÁTICA

DE LA REAL ACADEMIA ESPAÑOLA

Última edición; encuadernada.

ARITMÉTICA

por

D. Antonio Llavía.

1ª y 2.ª parte.

MÉTODO PARA APRENDER A LEER

por

FLOREZ.

Legislación de primera enseñanza'

ÚLTIMA EDICIÓN

por

FERRER Y RIVERO.

Un tomo encuadernado 8 pesetas.

ARITMÉTICA

por

D. FRANCISCO LOPERENA.

AGRICULTURA

por

Oliván.

AGRICULTURA

por

PEREZ Y SORIANO.

Amigo de los Niños.

MANUSCRITO PARA NIÑAS, de Pelfort.

Nueva Cartilla Agraria.

Epítome de la R. Academia.

Ciencia de la Mujer.

Cuadernos de Avendaño.

Manuscrito, ARAÑO.

Mosaico.

ESCRITURA Y LENGUAJE

y

GUÍA DEL ARTESANO

por

PALUZIE.

PRIMER LIBRO DE LECTURA MANUSCRITA,

por

BALMAÑA.

Boletín de primera enseñanza.

HÁBITOS.

— División de los hábitos.— Hábitos infusos, naturales, adquiridos, activos y pasivos.— Influencia de los hábitos en la conducta del hombre.— Virtud y vicio.— Facilidad con que se adquieren los hábitos.— Cuánto conviene contraer buenos hábitos desde la niñez.— Principales hábitos que los niños deben adquirir (obediencia, orden, trabajo, limpieza, templanza), y medios de que para ello pueden valerse los Maestros.

Entendemos por hábito la propensión á ejecutar ciertos actos que se repiten con frecuencia. La observación y la experiencia nos dicen que los hábitos son modificaciones permanentes adquiridas por la repetición de unos mismos actos y por la continuidad de unas mismas impresiones. Una vez arraigados, constituyen en el hombre una segunda naturaleza, mucho más fuerte que la primera.

Hay autores que dividen los hábitos en infusos, naturales, adquiridos, activos y pasivos. Infusos son los de orden sobrenatural, como los de las virtudes teologales, fé, esperanza y caridad. Naturales son las propensiones é inclinaciones del entendimiento, sensibilidad y voluntad á obrar dentro de su esfera de acción, como la inclinación de la voluntad al bién. Ad-

quiridos los que contraemos por nuestra propia voluntad, como el del estudio, el del trabajo, etc. Activos si la causa productora es interna y se manifiesta por una serie de actos. Pasivos, si la causa es externa, y se efectúa el hábito por continuadas impresiones y sensaciones.

Los activos pueden pertenecer al entendimiento, como la facilidad de retener las ideas; á la voluntad, como el hábito de cualquier virtud; á la sensibilidad, como la vista penetrante del cazador.

En todo se hace sentir la influencia del hábito, y por eso la principal tarea de la educación consiste en favorecer el desarrollo de los buenos hábitos y combatir los malos.

Los buenos hábitos engendran las virtudes y los malos dan origen á los vicios. Virtud es el hábito de sujetar las acciones á la ley del deber, ó sea el hábito de obrar el bien. Vicio es el hábito de faltar á la ley del deber, ó sea el hábito de practicar el mal. La primera es la manifestación del conjunto de sentimientos que nos impulsan constantemente á la práctica del bien; mientras que el segundo, ó sea el vicio, es producto de los malos sentimientos arraigados en el corazón y que sin cesar arrastran al hombre á quebrantar las leyes morales.

El hombre se habitúa poco á poco á comer mucho, lo mismo que á las privaciones; á respirar un aire infecto y mal sano; al silencio más absoluto, lo propio que al ruido más fuerte y continuado. Habitúase el hombre á los medicamentos, á los excitantes y hasta á los venenos.

El niño se identifica lo mismo con los buenos hábitos que con los malos; y como quiera que una vez arraigados es muy difícil abandonarlos, conviene que los niños se acostumbren á la práctica de todas aquellas virtudes compatibles con su tierna edad. De este modo cuando lleguen al uso de la razón no sentirán repugnancia alguna por el cumplimiento de su deber; al contrario, sentirán placer.

Cuando los niños principian á concurrir á la escuela, tienen inclinaciones y deseos más ó menos vivos, á veces violentos é impetuosos; pero nada existe en ellos bastante fuerte que no sea posible combatirlo y dominarlo. El Maestro inteligente

y laborioso se halla en posición ventajosa para que sus discípulos vayan despojándose de los malos hábitos y adquiriendo los buenos.

La afición al estudio, la moderación en el hablar, las buenas formas, el cumplimiento de los deberes escolares, todo esto y mucho más adquieren los niños con la repetición continuada; pero los principales hábitos que deben adquirirse durante la infancia son el de obediencia, el de orden, el de trabajo, el de limpieza y el de templanza.

El hábito de obediencia se adquiere sujetando á los niños á los preceptos del reglamento de la Escuela, á la voz del Maestro y de los instructores; acostumbrándolos, en fin, á ser exactos en el cumplimiento de sus deberes: todo lo cual se consigue con firmeza y perseverancia. La verdadera obediencia es la que se funda en el sentimiento del amor y en la idea del deber.

El hábito de orden se adquiere haciendo que el niño coloque siempre las cosas en su verdadero lugar, que ejecute los trabajos con método y contribuya por su parte al sostenimiento de la disciplina. Es necesario que el niño se convenza de que sin orden no es posible adelanto alguno, de que el orden es una condición necesaria de bienestar y en general del progreso humano; al paso que el desorden es la imagen espantosa de la locura, que produce todo género de desdichas.

El hábito de trabajo es manantial de toda suerte de prosperidades, y se obtiene procurando que los niños estén constantemente ocupados en alguna cosa útil. Para esto hay que aprovecharse de su inclinación natural al movimiento, á la actividad incesante: la inmovilidad sería para ellos el mayor de los castigos; pero debe el Maestro alentar al discípulo y hacer que el estudio le sea agradable.

El hábito de la limpieza es también de los más preciosos por la gran influencia que ejerce en la salud. Para que los niños lo adquieran, debe acostumbrárseles á que se laven por las mañanas con agua fría las manos, cara y cuello, y durante el día cuantas veces fuere necesario; á que se peinen, se cepillen la ropa, se laven los piés con agua templada cada ocho ó quince

días y se frotan con una esponja empapada en agua fría, si no todos los días, á lo menos una vez cada semana. Dentro de la Escuela se les obliga á conservar, con la mayor limpieza, libros, cartapacios, cuadernos y demás objetos.

La templanza es otro de los hábitos que se recomiendan como condición necesaria á la conservación de la salud; consiste en el uso moderado de las comidas y bebidas, en no apetecer más que lo puramente necesario para la vida del cuerpo. Para que los niños se habitúen á esta gran virtud, debe dárseles alimentos sencillos, pero nutritivos, en cantidad suficiente para que no padezcan de hambre. La prohibición suele ser causa de la glotonería, y ésta de muchas indigestiones y sufrimientos.

De todo lo expuesto se infiere cuán importante es el estudio de los hábitos y la necesidad de parte de los padres y Maestros de ejercer constante vigilancia para que los niños puestos á su cuidado los adquieran buenos y sean en consecuencia modelos de virtud.

Crónica Provincial.

Sesión ordinaria de 2 de Julio de 1888.

Abierta á las cuatro y media de la tarde bajo la presidencia del Sr. Gobernador y con asistencia de los vocales señores Pérez Claras, Alsina, Vallés, Director Instituto y Director de la Escuela Normal, se dió cuenta y lectura del acta de la pasada sesión que fué aprobada.

Enseguida se tomaron los acuerdos siguientes:

1.º Remitir al Rectorado con informe favorable la instancia de D. José Albert, Maestro interino de Ribas, solicitando permiso para tomar parte en las próximas oposiciones de esta provincia.

2.º Prevenir al Alcalde de Vilahúr disponga lo conveniente para que la Junta local de primera enseñanza ponga desde luego en posesión de su cargo al Maestro electo Sr. Casi, conforme se le ordenó á V. en Junio próximo pasado significándole que en caso de incumplimiento se acudirá á la autoridad del Sr. Gobernador, para que se le exija la responsabilidad á que haya lugar.

3.º A tenor de lo preceptuado en la disposición 7.ª de la Real

orden de 23 abril de 1864 y Real orden de 27 mayo de 1857, conceder al Maestro público de Vidreras quince días de licencia para atender á urgentes asuntos particulares, significándole que tiene que dejar al frente de su Escuela el correspondiente sustituto.

4.º Significar á D. Ramón Ger, esposo de la ex-maestra de San Pedro Pescador Sra. Benedicta de Ger que para acceder á su petición, es indispensable justificar en debida forma que es el único y legal heredero de dicha Maestra.

5.º Remitir á la Junta Central de derechos pasivos, el expediente de clasificación de la Maestra sustituida jubilada de Torroella de Montgrí Sra. Condom.

6.º Transcribir á D. Telesforo Izal la orden de la Junta Central de derechos pasivos declarándole jubilado con el haber anual de 1080 pesetas incluyéndole la certificación expedida á su favor que remite la citada Junta.

7.º Trasladar al Alcalde de S. Hilario Sacalm, el escrito del Maestro público manifestándole que no ha podido principiar la enseñanza por no estar todavía arreglado el local-escuela, ordenándole que bajo su más estrecha responsabilidad personal, disponga lo conveniente para que desde luego pueda dicho Maestro ejercer sus funciones.

8.º Autorizar á la Maestra pública de Tortellá para hacer la transferencia de fondos en el presupuesto del ejercicio 1887-1888 que interesa en su escrito de 20 de Junio último.

9.º Expedir el certificado de aptitud á favor de D. Florencio Puig y Serra, cuyo expediente de examen remite el Director de la Escuela Normal.

10. Pasar á informe de la Inspección el expediente incoado por la Junta local de 1.ª enseñanza de Palafrugell, pidiendo que el Maestro público de aquella villa D. Vicente Roure sea comprendido en el caso 5.º artículo 3.º del Real decreto de 27 abril de 1877.

11. Devolver á los Ayuntamientos de Vilamaniscle y Gombreny, los sobrantes de enseñanza de ejercicios, cerrado de conformidad con lo preceptuado por el oficial de contabilidad.

12. Aprobar el contrato de enseñanza gratuita celebrado entre el Ayuntamiento y Maestro público de Campmany en virtud del cual percibieron la cantidad anual de 625 pesetas y 312'50 el profesor y la profesora correspondiente en concepto de compensación de retribuciones.

13. Aprobar el acuerdo del Ayuntamiento de Boadella señalan-

do la cantidad de 500 pesetas para aquella Escuela pública de ambos sexos.

14. Ordenar al Cajero de 1.^a enseñanza ingrese en la Sucursal del Banco de España en esta capital, las cantidades recaudadas correspondientes al 4.^o trimestre del próximo pasado ejercicio económico á tenor de lo preceptuado en el artículo 4.^o de la Ley de 16 de julio de 1887.

La Junta quedó enterada.

I. De la Real orden de 7 de junio último concediendo á D. Miguel Sabá la rehabilitación de los derechos adquiridos en el Magisterio público, y de haberse participado al interesado.

II. De haberse concedido la permuta por el Rectorado que de sus escuelas tenían solicitada, los Maestros públicos de Tarradas y Hostalets señores Morell y Roca y de haberse participado á los interesados.

III. De que el Maestro de S. Martín de Vilallonga Sr. Cutiller, ha vuelto á ponerse al frente de su Escuela por haber concluido el curso y reválida para el título de Maestro superior.

IV. De que el pueblo de Palau Sacosta se ha agregado en distrito escolar á esta capital, satisfaciendo 100 pesetas anuales por atenciones de 1.^a enseñanza, y por último, se acordó nombrar Maestro interino de Serriñá, á D. Pedro Serradó y Serrat.

*
* *

Pasado mañana 12 darán principio en esta Ciudad los ejercicios de oposición á las Escuelas de niños. Habiéndose presentado 57 aspirantes para las siete vacantes que deben proveerse, y con el fin de que todos puedan practicar el ejercicio escrito á un tiempo, parece que dicho acto tendrá lugar en el Salón de la Biblioteca provincial, por ser mucho más á propósito, por su espaciosidad, que el de la Escuela Normal.

Para la Escuela de niñas de Torroella de Montgri, se presentan catorce opositoras, entre las cuales hay algunas que han dado excelentes pruebas de su aplicación en otros ejercicios, así pues no dudamos que los Sres. que componen el Tribunal, inspirados en los sentimientos de rectitud y justicia, otorgarán la plaza á la que por su saber y mérito le corresponda, sin hacerse eco de las repetidas influencias que, desgraciadamente, se ponen siempre en juego para estos casos.

*
* *

Nuestro querido amigo y compañero D. Pedro Pascuet, Regente de la Escuela práctica de la Normal de esta provincia, sigue relativamente en estado muy satisfactorio en la curación de la fractura que le tiene sepultado en cama. Según el parecer de los facultativos, si no hay complicación ninguna, podrá abandonar el lecho á fines del mes actual. ¡Ojalá resulte cierto este pronóstico!

*
* *

Ya han dado principio las obras en el nuevo local que para la Escuela práctica se destina en la calle de Ciudadanos. Por fin se ha conseguido, lo que hace tantos años se venia deseando, gracias al interés que por todo lo que tiende á la instrucción se toma nuestro digno é ilustrado Alcalde Don Emilio Grahit y Papell, secundado por los Sres que hoy constituyen el Cabildo Municipal, á quienes felicitamos por tan acertado acuerdo.

*
* *

Enviamos nuestro sincero saludo al nuevo colega *El Profesorado titular*, Revista semanal de educación, enseñanza, ciencias y letras, órgano del Colegio de Profesores de Cataluña y defensor de todas las clases titulares, deseándole larga existencia y un crecido número de suscriptores.

*
* *

En virtud del concurso celebrado en la provincia de Lérida en el mes de Enero último han sido nombrados D. José Verro, para Alfarráz; D. Antonio Josa, para Riner; D. Francisco Llone, para Fulledda; D. Antonio Agustí, para Aliñá, D. Manuel Badia, para Figols de Seo de Urgel; don Manuel Vicente, para Batlliu de Sas; D. Pedro Inclan, para Bobera; D. Constantino Figuera, para Guixés; D. Juan Moles, para Ortoneda; D. Pedro Marin, para La Vansa; D. José Mascaró, para Preñanosa; D. Juan Solsona, para Castellciutat; D. Ricardo Gonzáles, para Arseguell; D. Ramón Torra, para Ribera de Cardós; D. Antonio Domingo Gutierrez, para Betlan; D. Francisco Torres, para Esteri de Cardós; D. Felipe Claret para Tosal; D. Ramón Palau, para Riu; don Bernardo Anaya, para Arañó; D. José Pijoan para Aguilar (Basella); D. Damián Bieto, para Jovals (Clariana); D. José Pascuets, para Vallforosa (Llanera); D. Manuel Sans, para Tor; D.^a Concepción Barbosa, para Abellauer; D.^a Dolores Tansi, para Altrón; D.^a Maria del Pilar Sopena, para Pallerols (Baronia de Rialp),

D.^a Elvira Mota, para Ars; D. Manuela Aragonés, para Josa; D.^a Luisa Farré para Careque (Surp), y D.^a Paula Galceran, para Pedra y Coma,

Por resultado del concurso celebrado en Octubre último han sido nombrados D. Enrique Guitart, para Bayasca (Llavorsi); D. Felipe Claret, para Adraent (Fornols); y D. Jaime Maciá, para Vilves (Artesa de Segre).

En méritos de las oposiciones últimamente celebradas en la provincia de Tarragona han sido nombrados D. José O. Canosa, para Aldover; D. Juan Suñe, para Jesús (Tortosa); D.^a Maria Alberti, para Borjas del Campo; D.^a Josefa Turmo, para Vilabella, y D.^a Teresa Gaspá, para Blancafort.

Han merecido la aprobación del Rectorado los nombramientos interinos hechos por la Junta provincial de Lérida á favor de D. Pablo Farrás, para Conques; D. Pablo Farrera, para Vilanova de Barat, D. Luis Valls, para La Llena de Lladurs. También han merecido la aprobación del rectorado los hechos por la Junta de Gerona á favor de D. Juan Farró, para Port-Bou, y don Domingo Piñana, para Viladonja; y el hecho por la Junta de Tarragona á favor de D. Magin Cassanovas, para Arbós.

*
* *

Han sido concedidas las permutas que de sus respectivos destinos han solicitado D. Juan Morell, Maestro de Terradas, y D. Juan Roca, Maestro de Hostalets; y D.^a Engracia Alguersuari, Maestra de San Celoni, y D.^a Teresa Vergés; Maestra de Puigcerdá.

*
* *

Terminados los ejercicios de oposición para proveer las Escuelas elementales de niños en Barcelona, por resultado de las mismas han sido propuestos:

- D. Juan Ruiz, para Gracia.
- Juan Soler, para id.
- « Esteban Isern, para la Ayundantia de Barcelona.
- « Pablo Declós, para Cardedeu.
- « Juan Huguet, para Vallirana.
- « Santiago Alvarez, para Argentona.

D. Antonio Ros, para Pineda,

» Juan Fernández, para Dosrius.

Damos nuestra más cordial enhorabuena á los propuestos.

Leemos:

Maestro Mecánico.—Hemos tenido ocasión de admirar un precioso juguete que enseña á leer, contar, geografía y geometría con los principios pedagógicos de *enseñar deleitando*.

Este precioso juguete funciona por medio de un manubrio haciendo girar un aparato encerrado en una arquilla con dos ventanas, que tapa y destapa un bello muñeco, mostrando por ellas las letras ó los números de la lección que se estudia ó enseña, deleitando con ello á los estudiantillos á quienes está destinado. que sin aparcibirse ni darse siquiera cuenta de lo que hacen, van aprendiendo fácilmente los cansados rudimientos de la primera enseñanza,

Lo juzgamos útil por demás para los papás, supuesto que también sin esfuerzo alguno entreteniendo á sus hijos en los ratos de ocio, pueden conocer el grado de *cultura* de aquéllos y ayudar al pobre Maestro de carne y hueso.

Así debieran ser todos los juguetes, instructivos, y el infinito dinero que gastan las familias con sus pequenuelos para solazarles un rato, casi siempre breve, con las zarandajas, que ahora se usan, reportaría más beneficio con instrumentos como el descrito.

El territorio de Europa ha sido modificado muchas veces por las guerras y por tratados. Desde 1815 á 1829 el mapa de Europa no sufrió ninguna alteración; pero después de 1829 numerosas transformaciones han afectado la constitución de gran número de Estados.

Según elementos que nos proporciona el *Boletín del Instituto Internacional de Estadística*, estas transformaciones son las siguientes por orden cronológico.

En 1829 es separada Grecia de Turquía y consagrada su independencia por el tratado de Andrinópolis, que Europa reconoció y proclamó el 3 de Febrero de 1830.

Moldavia, Valaquia y Servia son constituidas en principados autónomos y el protectorado de Turquía por el que ésta cede á Rusia las bocas del Danubio.

En 1830 Bélgica se separa de Holanda y es reconocida independiente, después de largas conferencias verificadas en Londres en el mes de Junio de 1831.

En 1831 se suprimió el reino de Polonia,

En 1834 el principado de Dichtembefg, situado al N. E. de Baviera, es reunido á Rusia.

En 1846 la república de Cracovia es incorporada á los estados de Austria.

En 1848 el principado de Neufchatel, que en 1814 había sido unido á la corona de Prusia como principado vasallo, se declara independiente y viene á ser un cantón libre de la confederación helvética. Es reconocida su independencia por el rey en 1857.

El principado de Hollenzollern Hechingen, enclavado en el reino de Wurtemberg, es anexionado á los estados prusianos, habiendo cedido el principe reinante sus derechos al rey de Prusia.

En 1853 la tierra de Iade es comprada por Prusia.

En 1856 la parte meridional de Besarabia, que costea el Danubio, es quitada á Rusia y dada á Moldavia.

En 1859 la Lombardia, sin Mantua, es abandonada por Austria á Napoleón III, quien la cede á su vez al rey de Cerdeña.

En 1860 el ducado de Módena, el ducado de Parma, el gran ducado de Toscana, Rumania, Umbria y Marca, que formaban parte de los Estados del Papa, el reino de Nápoles y Sicilia, son anexionados al Piamonte. El condado de Niza y Saboya son cedidos á Francia por el Piamonte.

En 1861 el reino de Italia es constituido por la reunión de los Estados antes separados, exceptuando la parte de los Estados de la Iglesia que comprenden el patrimonio de San Pedro y la campiña de Roma.

En 1861 Valaquia y Moldavia se reunen con el nombre de Rumania.

En 1861 el valle de Dappes es dividido entre Francia y Suiza.

En 1861 las islas de Jonia, que formaban una República representativa bajo el protectorado de Inglaterra, son dadas al reino de Grecia.

En 1865 el ducado de Lanomburgo, entre Holstein, Mekelenburgo, Hannover y el territorio de Hamburgo, son anexionadas á Prusia por el convenio de Gastein.

Fundada la confederación de Alemania de Norte.

Venecia y Mantúa son cedidas á Italia.

En 1870 el patrimonio de San Pedro y la campiña de Roma son incorporados al reino de Italia.

En 1870 el reino de Hannover, el ducado de Nassau, el electorado de Hesse, la ciudad de Francfort, algunos territorios de Baviera, Scheswig y Holstein son incorporados á Prusia.

En 1871 Alsacia, ménos Belfort y una parte de Lorena, son anexionadas al Imperio alemán,

En 1874 se procede á una rectificación de la frontera del Tecino entre Italia y Suiza.

En 1878 la Crobudja es dada en cambio de la Besarabia meridional, por Rusia á Rumania.

Es agrandada y constituida la Servia en principado independiente por el tratado de Berlín, del mismo modo que la Rumania.

El Montenenro recibe, en virtud del mismo tratado, un aumento de territorio. Bulgaria es constituida en principado tributaria de Turquía.

La administración de la Bosnia y la Herzegovina es confiada á Austria.

Adakaleh (isla del Danubio), y Sspizza, puerto del Adriático, son adquiridos por Austria.

Sección Oficial.

MINISTERIO DE FOMENTO

Real orden.

Ilmo. Sr.: Habiéndose suscitado algunas dificultades sobre la ejecución de lo dispuesto en la Real orden de 25 de mayo de 1882, que ordena á los opositores á las Escuelas públicas que expresen en sus solicitudes las que deseen obtener, y sobre las atribuciones de los Tribunales de oposiciones para formular las propuestas después de hecha la clasificación por orden de mérito; y con objeto de aclarar en lo posible las dudas que en estos casos pudieran ocurrir, y marcar de una manera precisa la forma de hacer las propuestas cuando sean varias las Escuelas que se deban proveer por oposición, y haya opositores que deseen unas Escuelas con preferencia á las demás;

S. M. la Reina Regente, en nombre de su Augusto Hijo D. Alfonso XIII (Q. D. G.), se ha servido disponer lo siguiente:

1.º Que cuando sean varias las Escuelas que deban proveerse por oposición, y sin perjuicio de cumplir lo dispuesto en la regla 1.ª de la citada Real orden de 25 de Mayo de 1882, los opositores que hayan merecido ser aprobados en todos los ejercicios elijan la Escuela que deseen obtener, ejercitando este derecho por el orden de mérito que cada uno haya obtenido; y

2.º Que el acto de la elección de Escuelas tenga lugar inmediatamente después de haber declarado el Tribunal el orden de mérito que los aprobados deben ocupar en la lista, ó á lo sumo al siguiente día, para lo cual se dará conocimiento á los interesados del lugar que ocupan en la lista, con arreglo al referido orden de mérito; debiendo los Secretarios de los Tribunales consignar en los respectivos expedientes la Escuela que cada uno de los opositores haya elegido.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 7 de junio de 1888.—Navarro y Rodrigo.—Sr. Director general de Instrucción pública.

(Gaceta del 27 de junio.)

CONGRESO NACIONAL PEDAGÓGICO.

En algunos periódicos de Barcelona, encontramos el siguiente anuncio: «La Mesa presidencial del Congreso, en cumplimiento de la Base tercera de las publicadas por la Asociación de Maestros públicos de esta provincia y por acuerdo tomado en la sesión celebrada el día 7 del corriente mes, hace público que las sesiones de que habla la cuarta de dichas Bases, se celebrarán durante la primera quincena del próximo mes de Agosto y en los días y lugar que se fijarán oportunamente.»

«Lo que se anuncia para conocimiento de los miembros inscritos.—El Presidente, Julián Casaña.—El Secretario, Juan Almeda.»

 TRIBUNAL DE OPOSICIONES A ESCUELAS DE NIÑOS,

ANUNCIO.

Los ejercicios principiarán el día 12 de los corrientes á las nueve en punto de la mañana en el Instituto provincial.

Lo que se anuncia para conocimiento de los opositores y del público en general.

Gerona 6 julio de 1888.—P. A. del T.—*El Secretario*, Jaime Comas.

UNA VIVIENDA SANA.

CONDICIONES QUE DEBE REUNIR.

Memoria premiada en el concurso público de 1886 por la Sociedad Española de Higiene
 escrita por

D. GERARDO DE LA PUENTE

Arquitecto

É ILUSTRADA CON 30 DIBUJOS.

Consta de unas 150 páginas en 4.º y se vende al precio de 2 pesetas el ejemplar en esta Imprenta y Librería.

HISTORIA UNIVERSAL DE LA PEDAGOGÍA,

POR

JULIO PAROZ,

TRADUCCIÓN DE SOLÍS.

Un tomo de más de 300 páginas.—Precio 7'50 pesetas.

OBRAS DE D. JOSÉ ROCA Y RUSCALLEDA.

EL FACIL.—NOCIONES DE GEOGRAFÍA.—HISTORIA DE ESPAÑA, etc.

De venta en esta Imprenta y Librería.

PRINCIPIOS Y EJERCICIOS

de

ARITMÉTICA

para las

ESCUELAS DE PRIMERA ENSEÑANZA

por

D. FRANCISCO LOPERENA,

Profesor en la Escuela Normal de Gerona.

2.^a EDICIÓN.

Forma un volumen en 8.^o de 200 páginas, esmeradamente impreso y se halla de venta al precio de 1'25 céntimos de peseta en la imprenta y librería de Paciano Torres, Constitución, 9.

ELEMENTOS

DE

GEOGRAFÍA EXPLICADA,

PARA LOS ALUMNOS DE LAS ESCUELAS NORMALES,

POR

DON ANTONIO DE BORDÓNS GUILLOT,

PROFESOR NORMAL.

Forma un elegante volumen de cerca 300 páginas en 4.^o mayor. Encuadernado cartoné, á 4'50 pesetas el ejemplar.

Gerona.—Imp. y Lib. de Torres.—Constitución, 9.